EXPTE. D- 2640 / 22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la celebración del "Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente" que se conmemora el 25 de julio de cada año.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declarar de interés legislativo la celebración del "Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente" que se conmemora el 25 de julio de cada año.

El Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, también se conoce como Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora.

El 25 de julio de 1992 mujeres negras de 32 países de América Latina y el Caribe se reunieron en República Dominicana para hacer visibles las luchas y resistencia de las mujeres afro y definir estrategias de incidencia política para enfrentar el racismo desde una perspectiva de género.

En este encuentro surgió la Red de Mujeres Afro latinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, un espacio para luchar por la dignidad y los derechos de las mujeres negras en su calidad de ciudadanas plenas.

En América Latina y El Caribe hay alrededor de 200 millones de personas afrodescendientes: un 30% de la población, que en la actualidad aún se enfrentan a prácticas discriminatorias, sobre todo hacia las mujeres.

Tales son las formas de discriminación que aún persisten para con las personas afrodescendientes que en apoyo a su lucha por la igualdad, la Asamblea General de la ONU proclamó en su resolución 68/237 los años 2015-2014, como el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, con el propósito de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos sociales, culturales, civiles, económicos y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Objetivos del Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente:

- Enfrentar el racismo y el sexismo que aboca a las mujeres afro a situaciones de pobreza y marginalidad.
- Combatir los estereotipos y los prejuicios que pesan sobre las mujeres negras.
- Promover la participación de las mujeres afrodescendientes en la vida pública y en la toma de decisiones en distintos ámbitos de la comunidad.
- Demandar a los países el impulso de políticas a favor de la integración de este colectivo.

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 por primera vez cuantificó a nivel nacional, a la población que se reconoce como afrodescendiente.

Considero fundamental declara el interés legislativo de esta fecha conmemorativa y hacer un llamado a la reflexión a todas y todos los bonaerenses sobre la importancia de tener un trato igualitario para con todas las personas independientemente de su origen étnico para favorecer desde este Honorable Recinto a combatir el racismo y favorecer la visibilización, reconocimiento y promoción de derechos de la comunidad afrodescendiente.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLCA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.